

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día 13 de diciembre de 2013 se celebra el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de **Transferencia de Acciones**, por una parte y como cedente el señor: PATRICIO MIGUEL MERCHAN MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No. 070441452-3 de estado civil soltero, por sus propios derechos, y por otra parte y como cesionaria la señora: ROSA ALEJANDRINA SAUCA CANGO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 110325323-1, de estado civil divorciada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) El cedente señor: PATRICIO MIGUEL MERCHAN MALDONADO es tenedor y propietario de acciones ordinarias y nominativas del valor de un Dólar Norte Americano cada una, de la Compañía TRANSPORTE MIXTO DIFERENCIAL RURAL URBANO TRANSMIXDIRURBA S.A. Compañía que se constituyo en la ciudad de Cuenca el día 14 de noviembre del año 2013, ante el Doctor HOMERO MOSCOSO JARAMILLO, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el día 26 de noviembre del mismo año con el numero 762. b.) Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en merito de los derechos y títulos invocados, el señor: PATRICIO MIGUEL MERCHAN MALDONADO por sus propios derechos, **TRANSFIERE** a favor de la señora: ROSA ALEJANDRINA SAUCA CANGO, las **TREINTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas, del valor de UN Dólar cada una que posee en la Compañía.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El cedente transfiere a favor de la cesionaria señora: ROSA ALEJANDRINA SAUCA CANGO la propiedad y tenencia de las TREINTA Y CINCO acciones con todos los derechos y obligaciones que representan, el mismo que acepta por ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Cuenca a 13 de diciembre de 2013.


PATRICIO MERCHAN MALDONADO
C.C. 070441452-3
CEDENTE


ROSA ALEJANDRINA SAUCA CANGO
C.C.110325323-1
CESIONARIA